



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Rosa Juana Cagüañas Méndez
demandado	Luis Alfredo Céspedes Céspedes
Radicación	50001 31 10 003 2013 00156 00
Asunto	Corre traslado objeción a la partición
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al informe secretarial obrante a folio 198, el despacho, **DISPONE:**

**Córrase traslado por el término de tres (3) días (Nral 3º art. 509 CGP) de las objeciones que al trabajo de partición han sido presentados (inc 3º art 129 ibidem).*

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 Del

11.1 MAY 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria



Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Rosa Juana Cagüñas Méndez
demandado	Luis Alfredo Céspedes Céspedes
Radicación	50001 31 10 003 2013 00156 00
Asunto	Estar a lo resuelto
Fecha de la providencia	Diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

ESTESE a lo resuelto por la sala civil - familia y laboral del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio en su auto del 12 de abril de 2018 (fol 37 C.3)

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 Del

11 MAY 2018

AYLETH PRADO PADILLA

Secretaria